



DECRETO N° **0919**

NEUQUÉN, 05 SEP 2002

El Registro N° 0273/02 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Coordinación- y el Informe N° 426/02 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se solicita la confección de la norma legal mediante la cual se aprueben los Contratos de Locación de Servicios, modalidad C.U.I.T., suscriptos entre este Municipio y los señores que detalla, a partir del día 01-08-02 y hasta el día 31-10-02, con un monto de \$ 2.000.- que serán abonados en forma mensual previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio, para cumplir funciones de Comunicación Estratégica Interna y Externa e Imagen, dependiente de la Secretaría General y de Coordinación;

Que se cuenta con la intervención del señor Secretario General y de Coordinación;

Que tomó intervención la Dirección Municipal de Presupuesto y Finanzas por Pase N° 497/02;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN


DECRETA:

Artículo 1°) APROBAR los Contratos de Locación de Servicios, modalidad ----- C.U.I.T., suscriptos entre este Municipio y los señores que a continuación se detalla, a partir del día 01-08-02 y hasta el día 31-10-02, por un monto mensual de PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-) que serán abonados previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio, para cumplir funciones de Comunicación Estratégica Interna y Externa e Imagen, dependiente de la Secretaría de General y de Coordinación:

L.P. N°	APELLIDO Y NOMBRE	C.U.I.T
42902	BROWN, DAVID ARTURO	20-22407268-7
42901	DEL FRANCO ANALIA	27-10962239-2

Artículo 2°) El gasto que surja del presente Decreto se atenderá con cargo a ----- la Partida Principal "Servicios Contratados" del Presupuesto de Gastos vigente.-

...///2°

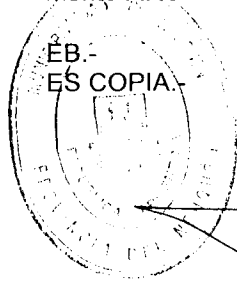

MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

...///2°

Artículo 3°) TOME conocimiento la Subsecretaría de Recursos Humanos y
----- Política Laboral a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- General y de Coordinación, de Gobierno y Acción Social, y de
Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 5°) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportuna-
mente **ARCHÍVESE.**-



[Handwritten signature]
LUCIA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gen. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
GALLO
INAUDI
FARIZANO.-